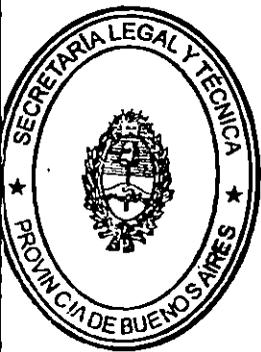


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

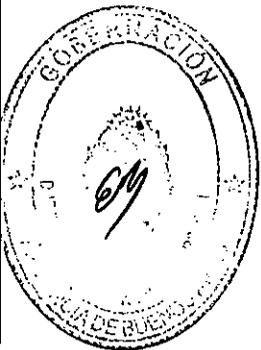
LA PLATA, - 1 AGO 2013



**VISTO** el expediente N° 2166-2061/12, mediante el cual se propicia la limitación y designación de varios agentes en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo, teniendo como principal función la de asistir al Gobernador en el análisis de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa de la Provincia;

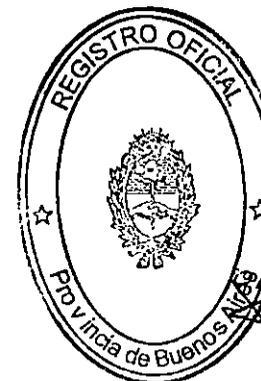


Que atento la complejidad de las competencias atribuidas se desagregó mediante Decreto N° 395/11 su estructura orgánica funcional, con la finalidad de fortalecer el accionar dirigido al logro de los objetivos propuestos y a obtener una mayor eficacia en el cumplimiento de los mismos;

Que resulta conveniente proceder a la cobertura interina de los cargos jerárquicos vacantes, y de las correspondientes unidades orgánicas aprobadas por el Decreto N° 395/11, y 213/12;

Que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General de la Gobernación efectuó la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente gestión se enmarca y se ajusta a las previsiones contenidas en los artículos 10, y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del artículo 25 incisos e) de la Ley 10.430 T.O. 1996 y los adicionales contemplados en los incisos g) y h) en el citado artículo según corresponda;



Que respecto de los agentes Margarita del Carmen LA ROSA y Norma Graciela ORONA solo procederá en atención a su situación de revista, adicionar la bonificación establecida en el artículo 25 inciso g), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en referencia a la agente Luciana Erika DIKGOLZ, deberá limitarse la comisión de servicios oportunamente dispuesta por Resolución 1.1.1.06-1 N° 1/12.

Que atendiendo a razones de funcionalidad operativa y de urgencia se hace necesario cubrir interinamente los cargos jerárquicos referidos con personal idóneo y con experiencia suficiente autorizando, a modo de excepción, dicha cobertura sin el previo proceso de selección que fuera acordado en las negociaciones colectivas del sector público, hasta tanto se sustancien los procedimientos administrativos necesarios para convocar a los concursos respectivos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

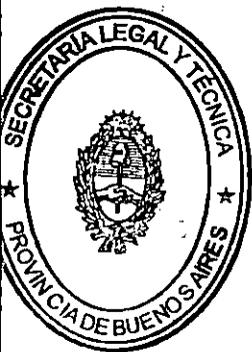
Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances del artículo 4 inciso a), del Decreto N° 3/12;

Por ello,

  
**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01 Y MODIFICATORIOS  
EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
RESUELVE**

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha que en cada caso se indica, las designaciones efectuadas con carácter interino, a los agentes que revistan en las unidades orgánicas, y en las condiciones que en cada caso se detalla:

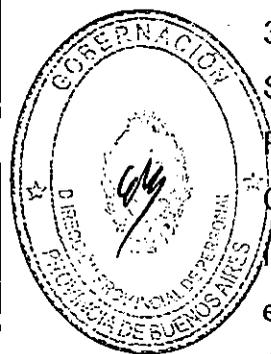


**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN DE HABERES Y PLANTELES BÁSICOS;**

A partir del 1° de septiembre de 2012, en el cargo en el que fuera confirmado mediante Decreto N° 567/12, respecto de las funciones asignadas por Decreto 3178/11, en el marco de la adecuación de la estructura orgánica funcional de la Secretaría Legal y Técnica establecida por Decreto N° 213/12, al agente Agustín RABADAN (DNI N° 28.626.684 – Clase 1981), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

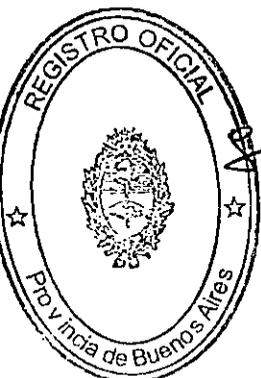


**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS.**

**DEPARTAMENTO REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS;**



A partir del 1° de octubre de 2012, en el cargo en el que fuera designada mediante Decreto N° 3178/11, a María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

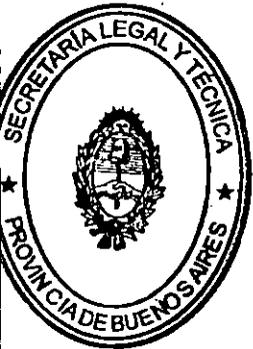
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA;**

A partir del 1° de octubre de 2012, en el cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 3178/11, a Juan Emilio CANAVESSI (DNI N° 29.558.364 – Clase 1982), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Código Oficial Principal 1, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de octubre de 2012, interinamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del artículo 25 incisos e) de la Ley 10.430 T.O. 1996 y los adicionales contemplados en los incisos g) y h) en el citado artículo según corresponda, a los agentes y en las unidades orgánicas que

*JM*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



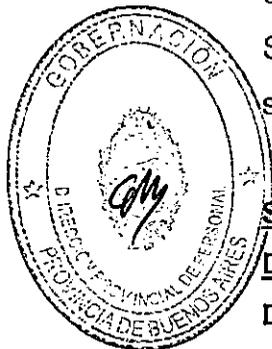
seguidamente se nominan, quienes revistan en las condiciones que en cada caso se detalla:

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES, COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS AUXILIARES;**

A Luciana Erika DIKGOLZ (DNI N° 26.251.549 – Clase 1977), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría General de la Gobernación, a quien deberá limitarse la comisión de servicios oportunamente dispuesta por Resolución 1.1.1.06-1 N° 1/12.

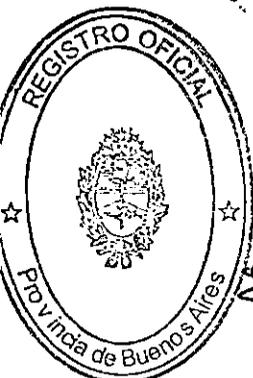


**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

**DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN DE HABERES Y PLANTELES BÁSICOS;**

A Carlos Alberto SAAVEDRA (DNI N° 22.075.364 – Clase 1971), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

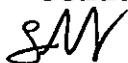


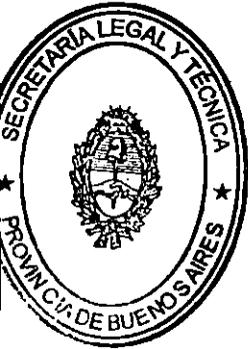
**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN****DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL****DEPARTAMENTO COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES;**

A Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 – Clase 1981), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN****DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL****DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS, ARCHIVO Y BIBLIOTECA;**

A Margarita Del Carmen LA ROSA (DNI N° 10.608.640 – Clase 1954), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, – Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Oficial Principal 4, Categoría 21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA;**

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

A María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Código Oficial Principal - 1, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

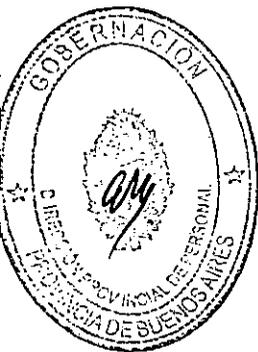
**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS DE PERSONAL**

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE TRÁMITES DE PERSONAL**

**DEPARTAMENTO BENEFICIOS Y OTROS RECONOCIMIENTOS;**

A María Paula CHIESA (DNI N° 27.605.357 – Clase 1979), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.



**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO OFICIAL**

**DEPARTAMENTO DE LEYES Y CONVENIOS;**

A Norma Graciela ORONA (DNI N° 11.812.473 – Clase 1956), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, – Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Oficial Principal 4, Categoría 21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 18 de octubre de 2012, interinamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del artículo 25 incisos e) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y los adicionales contemplados en los incisos g) y h) en el citado artículo, a la agente a que se hace referencia:

**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS**

**DEPARTAMENTO REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS;**

A Joela BORGHI (DNI N° 32.533.024 – Clase 1986), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación, en carácter interino, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del artículo 25 incisos e) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y los adicionales contemplados en los incisos g) y h) en el citado artículo, al agente a que se hace referencia:

*J*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**DEPARTAMENTO GESTIÓN OPERATIVA E INFORMÁTICA:**

A Roberto Oscar BETANCUR (DNI N° 33.012.266 – Clase 1987), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefe de Departamento, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 - Inicial – Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 5°.** El gasto que demande la presente gestión, será atendido de acuerdo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General de la Gobernación – Categoría de Programa PRG13 – UER SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 Ley N° 10.430 – Agrupamiento Ocupacional 6, Jerárquico.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, y notificar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN 1.1.1.06-01 N° 04**

Dr. MARIANO C. CERVellini  
Secretario Legal y Técnico  
Provincia de Buenos Aires